



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0246 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre las personalidades a ser distinguidas se encuentra el señor **Claudio Vidal Limaylla, Presidente del Club, "Asociación Deportiva de Tarma"** ADT, por su destacada labor en la conducción institucional, así como por su inquebrantable compromiso en la promoción del deporte y la cultura, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad de la "Perla de los Andes" y de la Región Junín;

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7º del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. - RECONOCER** al señor **Claudio Vidal Limaylla, Presidente del Club, "Asociación Deportiva de Tarma"**, por su destacada gestión institucional y por su valioso aporte en la promoción del deporte y la cultura, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento de la identidad de la provincia de Tarma y de la Región Junín.





Gobierno Regional Junín



**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)